

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 06 DE JUNIO DE 2018.-

En San Miguel de Tucumán, a seis días del mes de junio del año 2018, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán, con la presencia de los miembros que firman el cuaderno de asistencia.

COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

LEG. 019/16. DRA MEDINA GEORGINA GRACIELA MANIFIESTA COMO DISCRIMINATORIO E INCONSTITUCIONAL EL LIMITE DE EDAD PARA INGRESO AL PODER JUDICIAL Y SOLICITA INTERVENCION DEL COLEGIO.

Se resuelve: aprobar el dictamen.

INFORMES DE PRESIDENCIA

.- PODER PARA DESIGNACION DE ABOGADOS DEL COLEGIO.

Dr. Marcelo Billone: es necesario hacer los poderes para juicios a los/las letrados/as que litigan o litigarán a favor del Colegio. Revisando los antecedentes y los poderes existentes, estos eran otorgados directamente por el Presidente en su carácter de representante de la Institución. Me parece que sería importante que estas designaciones queden asentadas en el acta de sesiones del Consejo.

Se resuelve: otorgar poder general para juicios a los letrados María Florencia Pérez de la Rosa, Luis Emilio Rodríguez Vaquero y Javier Peyrel.

A RESOLVER POR EL H.C.D.

.- **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se aprueba el acta de a sesión anterior.

.- **EXTRACCION DE COPIA EN LOS JUZGADOS.**

Dr. Guillermo Arévalo: esto viene a colación por un cartel que se puso en la 3ra laboral que dice que para ver documentación original no se puede ver los días de notificaciones. En general se está permitiendo extraer copias solo hasta las 09.00 de la mañana, a los colegas que cumplen horarios le es imposible llegar a esa hora y tampoco hay consideración con situaciones excepcionales. Lo que propongo es que se comunique a la Corte esta situación y que se extienda el plazo o se elimine la restricción horaria.

Dr. Marcelo Fenik: lo grave es que no hay criterio en este tema.

Dr. Marce Billone: es un tema que no cabe ir a tratarlo con la Corte sino con los magistrados. Debiéramos pedir audiencias para tratar estos temas que hacen al ejercicio de la profesión.

Dr. Hugo Danesi: estas cosas pasan porque se las permitimos, yo no me ajusto a estos reglamentos particulares, y no existe disposición que impida extraer copias en determinado horario.

Dr. Pedro Cagna: es grave que cada juzgado tenga su propio reglamento o protocolo de actuación. Tampoco es coherente que invirtamos tiempo discutamos acordadas para reglamentar el expte digital y haya cámaras que impiden sacar copias del expte. Debemos avanzar para que se termine esta situación de variantes en el criterio.

Se resuelve: pedir audiencias a la Asociación de Magistrados y al Centro de Funcionarios.

.- **NOTIFICACIONES A LAS PARTES EN LOS DIAS DE NOTIFICACIONES.**

Dr. Guillermo Arévalo: colegas están molestos porque en algunos juzgados cuando el abogado es patrocinante la notificación sale a nombre de la parte.

Dr. Marcelo Billone: es correcto porque si se es patrocinante debe notificarse a las partes.

Dr. Hugo Danesi: esta es la oportunidad para tratar el tema de las licencias, la ley indica que el juzgado debe llevar un libro de registros y ninguno lo hace. Otra cuestión grave es la práctica de dejar la documentación original y volver al otro día a retirar el escrito con el cargo.

Dr. Augusto Moeykens: hoy no hace ni falta llevar ese libro ya que se tiene un sistema que permite cargar las licencias.

.- **ACORDADA 528/18 QUE ESTABLECE LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS JUBILADOS COMO SUBROGANTES.**

Dr. Marcelo Fenik: es una barbaridad porque viola leyes provinciales y nacionales. Deberíamos al menos pronunciarnos.

Dr. Marcelo Billone: con esto se modifica la ley provincial de subrogancia y la ley orgánica de tribunales.

Dr. Juan Abraham Musi: en algún momento se trató este tema con una secretaria de la Cámara Federal. La ley nacional es constitucional porque a nivel nacional los jueces jubilados mantienen el estado judicial. En la provincia se estaría chocando con una ley vigente.

Dra. Julia Chara: esta situación en la nación está determinada, no así en la provincia.

Dr. Marcelo Billone: estudiemos esta acordada y veamos si sólo deberíamos hacer una declaración o iniciar una acción judicial.

Pasa a la próxima sesión.

.- REGLAMENTO DEL CONSULTORIO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.

Se da lectura al Reglamento.

Pago del Bono Profesional.

Dr. Guillermo Arévalo: diferir el pago del bono es peligroso y justamente tenemos un caso que se puede judicializar con el colega Rengel, quien expresó esos mismos argumentos. No apoyo que sea diferido si puedo aceptar que sea como el consultorio.

Dr. Marcelo Fajre: estamos confundiendo quienes son los obligados al pago. Debemos facilitarles las cosas a estos colegas y me gusta que el pago sea al final. No es comparable con el colega Rengel porque él lo hace en causa particulares y por afuera del colegio.

Dr. Hugo Danesi: la mayor parte de los usuarios de este sistema no van a ser personas de escasos recursos, ya que por lo menos tiene o dispusieron de dinero para comprar el bien. Tampoco comparto que los abogados vayan a trabajar para no ganar dinero. No creo que en el marco legal se pueda hacer la modificación pretendida. Quizás podríamos pedir que el colega asuma un compromiso de pago con el colegio.

Dr. Juan Abraham Musi: el tema fue muy debatido y el consenso fue diferir el pago del bono. El bono es obligación del abogado, pero no podemos dejar de considerar que el colega que va a trabajar en este Consultorio no está en condiciones de asumir el pago. Quizás la propuesta del Dr. Danesi sea la más viable.

Dr. Pedro Cagna: el colegio se resiste a la eximición o al pago diferido del bono porque el colegio se desfinanciaría. El bono es una obligación del abogado y no se trata de poner un valladar para el acceso a la justicia. De arranque entendí que este nuevo Consultorio tenía un paralelismo, aunque con objeto diferente, con el CJG. Lo mas razonable y lógico es asignarle una matriz muy parecida a la del CJG. En estos casos hay una expectativa distinta al final del juicio, razón por la que sería conveniente que se le otorgue un bono de color especial que difiera el pago al final del juicio.

Dra. Jimena Castro: en este caso la obligación será trasladada a los clientes, clientes que por los límites establecidos como montos de ingresos no estarían en condiciones de pagar. La política del colegio no se puede comparar con la actitud de un colega como el Dr. Rengel. Esto es un campaña que tiene una función hacia a la sociedad. Si no se puede trasladar los gastos al cliente, estos recaerán sobre abogados que no pueden afrontar el compromiso, por eso me parece importante la propuesta del Dr. Cagna.

Dr. Marcelo Billone: es un proyecto que el colegio ha cerrado y que va a trascender el acuerdo con el MJN, y de ser así nos podemos plantear un bono de determinado color que nos permita mantener la expectativa. Este Consultorio le permitirá al colegio prestigiarse y tener un impacto sobre la sociedad. Hay que iniciar un acuerdo con la Caja.

Dr. Juan Abraham Musi: mi propuesta intermedia es de diferimiento al final a través de un bono especial.

Dr. Hugo Danesi: si el colegio decide financiar debemos fijar algunas limitaciones.

Dr. Augusto Moeykens: este consultorio va a tener igual funcionamiento que el CJG. El caso se asigna por un sistema, es decir que el abogado no puede elegir el caso. Los jóvenes profesionales que queden dentro del primer segmento tendrán el bono determinado por el colegio.

Se resuelve: aprobar.

.- (3381) DRA. ROSANA AREDES: solicita condonación del duplo de la matricula 2018.

Se resuelve: no hacer lugar a lo solicitado.

.- (3030) JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES DE LA X NOM. (B.R. Salí): solicita la designación de un abogado del niño en el expte. N° 716/17.

Dra. Flaviana Yubrin: debemos contestar no teniendo alguien disponible no hacer lugar a lo solicitado. La jueza Rey Galindo va a hacer una presentación a la Corte

Dra. Julia Chara: se podría preguntar a algún abogado que vive o litigue en la BRS.

Dr. Juan Abraham Musi: cuando se abrió el juzgado de la BRS se consulto quienes vivían en esa localidad. Ante la cantidad de juicios y los pocos abogados se decidió no atender allí. Por la firma de un convenio a firmarse el lunes ya se anotaron tres abogados.

Se resuelve: contestar sobre la imposibilidad de designar un abogado en la causa en cuestión.

.- (3405) TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA: solicitan se aprueben los gastos para asistir al "2do encuentro Nacional de Etica de las Profesionales de Derecho" a realizarse en la ciudad de Santa Fe en las fechas 14 y 15 de junio.

Dr. Marcelo Faje: este es un congreso específico y de interés para los miembros del Tribunal.

Dra. Melisa Hanssen: cuando fui invitada a Catamarca fui invitada por la Universidad de Catamarca y en el temario decía desarrollo de la mediación en los colegios profesionales e iba en carácter de representante del Colegio de Abogados de Tucumán, por eso no pedí ayuda en el entendimiento de que creía que el Colegio debería asistirme y avalar mi presencia. En el aspecto de la mediación soy un referente y trabajo muchas horas, la dirección de mediación está trabajando con la colaboración de otros colegas. No hice ninguna nota y el presidente hizo el planteo verbalmente porque yo estaba en reunión de la comisión intepoderes. No pedí creyendo que el consejo lo iba a aprobar de oficio. La universidad remitirá un agradecimiento por ser la única participante. Los mediadores están muy agradecidos por la tarea que lleva adelante la dirección. La Dra Saade ya pidió una colaboración que fue denegada y yo pedi que se le otorgue. El primer encuentro lo organizó el Colegio de Abogados de Tucumán y fue muy bien recepcionado. Participaron varias provincias y festejo que exista un segundo encuentro. Formar parte del Tribunal de Etica te deja en un lugar de mucha responsabilidad. Mocionaría que alguno, no se si los cinco, puedan ser acompañados y apoyados para que puedan estar presentes. ya que este espacio sirve para intercambiar experiencias.

Dr. Juan Abraham Musi: está dentro de mi apoyar estos encuentros, en este caso en particular el temario es más amplio y no tan específico. Lo que se organizo en ese momento no tuvo repercusión entre los otros colegios. No se que sea el caso de encuentros de Tribunales de ética, ya que se invita en general. El problema es la falta de un reglamento que nos permita resolver. Lo importante es determinar en que casos el Colegio tiene un interés cierto. No me parece que se deban autorizar a todos.

Dra. Julia Chara: propongo aprobar para dos personas. Con respecto a lo de la Dra. Hanssen asumo que no sabía que viajaba en representación del Consejo.

Dr. Marcelo Fajre: tengamos en cuenta que todas las comisiones tienen la posibilidad de un viaje y el Tribunal de Etica no uso ningún viaje.

Dr. Marcelo Fenik: no veo que el temario esté muy vinculado a la tarea del tribunal y menos me parece de autorizar a cinco miembros. Sólo autorizaría el viaje del presidente.

Dr. Hugo Danesi: hay que pensar si estas jornadas ayudan a capacitar a los miembros del tribunal, independientemente del tiempo que les quede de mandato.

Se resuelve: se aprueba combustible, viáticos y dos noches de hotel para dos personas.

.- (3568) FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES: solicita la incorporación del Dpte jurídico de la Fundación al servicio del CJG o programa destinados a sectores vulnerables.

Dr. Marcelo Billone: tuve una reunión con la Sra. Trimarco quien me refirió que en su fundación hay abogados que atienden temas de violencia y que no se habían inscriptos en el llamado que se hizo oportunamente. Le comenté que no dependía de nosotros. Deberíamos dirigirnos al MJN solicitando la incorporación de los abogados de la Fundación.

Se resuelve: remitir nota al Ministerio de Justicia de la Nacion.

.- (3582) ESCUELA DE GRADUADOS: solicita autorización para abonar honorarios de auxiliares para el curso de Litigación Oral.

Se resuelve: autorizar.

.- **(3499) DRA. VIRGINIA RUTH CORTEZ:** pone en conocimiento las autoridades de la Comisión de de Derecho del Consumidor.

Se resuelve: citar a reunión con el Sr. Vicepresidente.

.- **(3565) DRA. DANIELA DEL CARMEN CUEVAS:** solicita clasificación en inactividad. Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

COMISION DE EJERCICIO DE LA PROFESION

EXPTE. N° 52/10. BOULLHENSEN ANA MARIA S/ DENUNCIA DE AGUILAR VIRGINIA TOMASA Y ARGANARAZ JOSE ANTONIO

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, archivar las actuaciones.

RESUELTOS POR PRESIDENCIA

1.- (3451) DRA. EMILIA BARTOLUCCI: solicita licencia profesional por maternidad. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 68 días a partir del 04/06/18.

2.- (3476) DR. LUIS MARIA PEDRAZA: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 7 días a partir del 05/06/18.

3.- (3484) DR. CARLOS LLOVERA NAUFE: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 13 días a partir del 05/06/18.

4.- (3485) DR. MATIAS LO PINTO COLOMBRES: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 7 días a partir del 05/06/18.

5.- (3367) JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS DE LA II NOM.: pone en conocimiento que el letrado Raúl Mendilaharzu no aportó bonos en el expte. N° 6096/15. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

6.- (3382) DEFENSOR DEL PUEBLO DE TUCUMAN: felicita por la realización del evento “El derecho a la información pública en Tucumán” y hace llegar sus excusas por no poder asistir. Se resolvió: tomar conocimiento.

7.- (3385) EXCMA. CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SALA II: dispone la suspensión de la ejecutoriedad de la sanción impuesta por el Tribunal de Etica y Disciplina a la letrada Margarita Elizabeth Moreno. Se resolvió: tomar conocimiento y girar al Tribunal de Etica y Disciplina.

8.- (3392) F.E.P.U.T.: agradece la invitación al evento “El derecho a la información pública en Tucumán”. Se resolvió: tomar conocimiento.

9.- (3397) DR. MARCELO YANOTTI: informa haber repuesto el bono reclamado por la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo – Sala I en el expte. N° 792/17. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

10.- (3403) DRA. ROSA SERRANO: contesta traslado en expte. N° 93/18. Se resolvió: autos a resolver.

11.- TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA:

(3419) remite copia de la resolución N° 27/2018 en el expte. N° 50/16 en la que se desestima la denuncia contra la Dra. María Paola Saguir. Se resolvió: archivar en la oficina de exptes.

(3420) remite copia de la resolución N° 28/2018 en el expte. N° 31/16 en la que se desestima la denuncia contra la Dra. María Paola Saguir. Se resolvió: archivar en la oficina de exptes.

(3421) remite copia de la resolución N° 29/2018 en el expte. N° 58/16 en la que se desestima la denuncia contra el Dr. Rodolfo Augusto Baza. Se resolvió: archivar en la oficina de exptes.

- (3422) remite copia de la resolución N° 32/2018 en el expte. N° 51/17 en la que se desestima la denuncia contra el letrado Elias Gustavo Abi Cheble. Se resolvió: archivar en la oficina de exptes.
- (3423) remite copia de la resolución N° 33/2018 en el expte. N° 25/16 en la que se desestima la denuncia contra el Dr. Rodolfo Augusto Baza. Se resolvió: archivar en la oficina de exptes.
- (3424) remite copia de la resolución N° 31/2018 en el expte. N° 82/16 en la que se desestima la denuncia contra el Dr. Fernando Javier Sale. Se resolvió: archivar en la oficina de exptes.
- (3425) remite copia de la resolución N° 35/2018 en el expte. N° 90/16 en la que se aplica la sanción de advertencia individual a la letrada Viviana del Carmen Segura. Se resolvió: agregar a su legajo personal.
- (3455) remite copia de la resolución N° 36/2018 en el expte. N° 45/13 en la que se aplica la sanción de advertencia individual al letrado Sergio Andrés Astorga. Se resolvió: agregar a su legajo personal.
- (3478) remite copia de la resolución N° 34/2018 en el expte. N° 31/09 en la que se hace lugar al planteo de caducidad deducido por el letrado Luis Romero Abadie. Se resolvió: archivar en oficina de Exptes.

12.- (3407) DR. CESAR AUGUSTO MERLO: contesta traslado en expte. N° 102/18. Se resolvió: autos a resolver.

13.- (3462) DR. ELIANA PAMELA GALLO: presente denuncia contra el letrado Christopher González Guerrero. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

14.- (3452) DR. DANIEL ALEJANDRO MURO: contesta traslado en expte. N° 97/18. Se resolvió: autos a resolver.

15.- (3453) DR. PABLO ARIEL CISNEROS: contesta traslado en expte. N° 99/18. Se resolvió: autos a resolver.

16.- (3454) DR. NORMA DECIMA SOTOMAYOR: contesta traslado de la denuncia presentada en su contra por el Sr. Héctor Portillo. Se resolvió: autos a resolver.

17.- (3408) SR. JORGE MALINOWSKI: aporta pruebas de su denuncia contra el letrado Cesar Augusto Avellaneda. Se resolvió: agregar a la causa.

18.- (3456) MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA: remite copia del decreto N° 1736/14 que designa a los representantes del P.E. ante la Comisión Especial Interinstitucional de Implementación del Código Procesal Penal de la Provincia. Se resolvió: tomar conocimiento.

19.- (3457) DRA. MONICA ANTONIA VIEYRA: contesta traslado en expte. N° 207/17. Se resolvió: autos a resolver.

20.- (3464) LEG. JOSEPH TANIOS SALEME: agradece la invitación al evento "El derecho a la información pública en Tucumán" y hacer llegar sus excusas por no poder asistir. Se resolvió: tomar conocimiento.

21.- (3502) CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMAN: remite copia de la acordada N° 612/2018 que dispone la ampliación de las miniferias en juzgados. Se resolvió: difundir.

22.- (3500) DRA. OLGA PACHAU DE ROJAS: solicita ampliación de plazo para presentar pruebas en el expte. 84/18. Se resolvió: otorgar 10 días a computarse desde la fecha de la notificación de la presente prórroga.

23.- (3499) DRA. VIRGINIA RUTH CORTEZ: pone en conocimiento las autoridades de la Comisión de de Derecho del Consumidor. Se resolvió: a consideración del Consejo Directivo.

- 24.- (3479) SR. DOMINGO VARELA: solicita audiencia con el Presidente del Colegio. Se resolvió: previo, conceder la audiencia por Secretaria Administrativa.
- 25.- (3477) DR. REINERIO DONATO SANCHEZ: presenta denuncia contra la letrada Laura Norma Cabrera. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas a la letrada denunciada para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.
- 26.- (3510) CPN ANGEL PEREZ RAMIREZ: solicita opinión y colaboración sobre el proyecto de Reforma Política, Electoral y del Estado. Se resolvió: girar al Dr. Arturo Lazarte para su dictamen.
- 27.- (3511) DRA. PATRICIA GARCIA MASCOFF: contesta traslado en expte. N° 83/18. Se resolvió: autos a resolver.
- 28.- (3512) DR. JOSE ANTONIO ALCARAZ: replica dictamen emitido en el expte. N° 210/17. Se resolvió: habiendo el H.C.D. resuelto la remisión de las actuaciones al H.T.E. y D. y encontrándose consiguientemente desprendido de la causa resérvese dicha presentación a fin de ser tratada oportunamente por el referido Tribunal.
- 29.- (3514) DR. ENRIQUE EDUARDO ANDRADA BARONE: contesta traslado en expte. N° 98/18. Se resolvió: autos a resolver.
- 30.- (3523) DRA. MARIA JOSE NADRA: solicita suspensión de plazos para aportar pruebas de su denuncia contra la Dra. Myriam Costilla. Se resolvió: otorgar 10 días a computarse desde la fecha de la notificación de la presente prórroga.
- 31.- FACA
 (3547) pone en conocimiento solicitud del colegio de Abogados de Catamarca para la reunión de Junta de Gobierno. Se resolvió: contestar por secretaría.
 (3548) remite ampliación de junta de gobierno. Se resolvió: tomar conocimiento.
 (3571) remite ampliación de junta de gobierno. Se resolvió: tomar conocimiento.
- 32.- (3545) DR. ENRIQUE MIRANDE: informa que aportó el bono reclamado por el Juzgado de Familia y Sucesiones de la I Nom.en el expte. N° 5962/16. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.
- 33.- (3544) SRA. NANCY MABEL CORONEL: presenta denuncia contra la letrada María Elena Bedrán de Raddi. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas a la letrada denunciada para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.
- 34.- (3572) MARCHESE, GRANDI, MESON Y ASOCIADOS: presenta auditoría sobre el proceso de comunicación de novedades para la liquidación de haberes. Se resolvió: girar a los Dres. Guillermo Arévalo y Julia Chara.
- 35.- (3410) DRA. ROSA GRACIELA ALANIZ: manifiesta su declinación a concurrir a la citación cursada por la Comisión Asesora de Juicio Político. Se resolvió: girar a la Comisión Asesora de Juicio Político.
- 36.- (3566) SRA. MARIA INES NACUS: presenta presupuesto de dispenser de la marca PSA. Se resolvió: girar al Dr. Pedro Cagna.
- 37.- (3509) COPIT: invita al Acto Central del Día de la Ingeniería a realizarse el miércoles 06/06^a las 1100 hs en la Plaza Independencia. Se resolvió: tomar conocimiento.
- 38.- (3536) DR. WERTEL EMILIO AVALO: solicita licencia profesional. Se resolvió: no hacer lugar en razón de que el plazo máximo de quince días hábiles que establece la ley, ya le fue otorgado durante el presente año.

39.- (3640) DRA. ALEJANDRA GANIN: pone a consideración observaciones al Proyecto de ley de abogados del Niño. Se resolvió: gira a los Dres. Flaviana Yubrin, Marcelo Fenik y Hugo Danesi.

40.- (3646) DRA. SUSANA RUEDA DE SIMON: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 12 días a partir del 07/06/18.

FIN.



